

CONVOCATORIA

Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo el día diez de abril del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz; así como numerales 24, 25, 27 y 28 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además de los diversos artículos 14 y 18 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, la suscrita Licenciada Judith Pineda Andrade, Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, por instrucción de nuestra Presidenta Municipal la maestra María Josefina Gamboa Torales, se hace extensiva la invitación a los habitantes del Municipio de Boca del Río, para participar en la segunda sesión de cabildo abierto de la Administración Pública Municipal 2026 - 2029. Misma que tendrá lugar el día lunes veintisiete de abril del año dos mil veintiséis; a las 13:00 horas en este Ayuntamiento. **Los temas primordiales que motivan dicha sesión y que será sometido a discusión y aprobación se refieren a:** **1.** Propuesta, análisis y aprobación en su caso; del proyecto de Comodato de un inmueble, a suscribir entre los representantes legales del Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz y la Universidad Veracruzana, (UV); y, **2.** Análisis, discusión y, en su caso aprobación de la suscripción del Convenio General de Colaboración entre el Honorable Ayuntamiento de Boca del Río y la Universidad Veracruzana, (UV); con el objeto de establecer bases para acciones en materia de gestión municipal, educación, salud y desarrollo sustentable. En ese sentido; los requisitos que deben presentar los interesados para la participación ciudadana en este cabildo son: identificación oficial vigente con fotografía; comprobante de domicilio (acreditar su residencia dentro de Boca del Río); y, escrito de solicitud requisitado, el cual podrán solicitar en la oficina de secretaría ubicada en los bajos de este Palacio Municipal. Documentación que se deberá presentar de manera personal por la parte interesada. El registro estará sujeto a la capacidad del recinto oficial. Por lo que, al completarse el aforo, las solicitudes restantes que cumplan con los requisitos serán integradas en la siguiente sesión de cabildo abierto. La fecha para ingresar los documentos mencionados en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento de Boca del Río, será a partir del día siguiente al que se fije la presente convocatoria. En términos de los artículos 25 y 27 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese por tres días consecutivos, la presente convocatoria en la tabla de avisos del Palacio Municipal de Boca del Río y en los sitios digitales oficiales de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

LICENCIADA JUDITH PINEDA ANDRADE
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.

